

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 2854

VISTOS:

- a) La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso de fecha 30 de noviembre del 2024.
- b) Decreto Alcaldicio N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde ratifica nombramiento de Don Sebastián Tello en el cargo de Administrador Municipal.
- c) Decreto Alcaldicio N° 3303 del 25 de octubre del 2023 en que se delega la firma de Decretos Alcaldicios en el Administrador Municipal Don Sebastián Tello.
- d) Ordinario N° 199 del Director (s) de Tránsito y Transporte Público, solicitando visto bueno y providencia al Señor Alcalde para fijar la extensión del horario de atención, (sólo en oficina central) para el pago del permiso de circulación año 2025 de los vehículos pesados y de carga (camiones, tractocamiones, retroexcavadoras, motoniveladoras etc.)
- e) Las facultades emanadas de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **FIJESE**, la extensión de horario de atención para el **“Pago de los Permisos de Circulación de Vehículos Pesados y de Carga año 2025”** en los siguientes horarios y días: **(los horarios pueden estar sujetos a cambios debido a acontecimientos, políticos, sociales, naturales u otras causales a ser evaluadas en su respectivo momento).**

Los horarios y días de funcionamiento (sólo oficina central), serán los siguientes;

Mes de Septiembre del 2025

Del Lunes 29 y Martes 30 De 8:30 a 13:45 y de 15:00 a 18:15 horas

2.- **ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.**

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Control Interno
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Dirección de Tránsito y Transporte Público
5. Contabilidad y Presupuesto
6. Archivo Permisos de Circulación
7. Seguridad Pública
8. Movilización

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

